

Patecen de los cobros de los = pleitos y parecer  
 del Comandante calataja yidor en que se debe  
 dar persona que sea a lo suyo sin que se pague  
 cosa alguna por las necesidades que se halla y se  
 ofuya abolver los privilegios que se otorgaron para el  
 efecto = de p. su m. e. y en forma con el  
 parecer del Comandante calataja a quien se  
 le motiva que suyo haga cumplida lo que tiene  
 o decide en el presente y parezca justisimo proveyo  
 mando que se comparen los mismos que tiene lo cumplido  
 corra por su cuenta y riesgo todo lo dano que se  
 hiciere en su parte de la diligencia se siguieren  
 hasta que sus =

Juan de los Rios  
 Comandante

Juan Rodriguez  
 m.

N<sup>o</sup> m

M. Carrizosa en el 7 de junio de 1790  
 el escu. m. de la casa de arriba a Comandante cala  
 taja yidor en su nombre de que se debe

Juan Rodriguez  
 m.

